ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/Tabladilla s/n de Sevilla, Edificio n.º 4, primera planta (sala de juntas) y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos siendo las 11:00 horas del día 22 de marzo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis del informe de juicio de valor y apertura del sobre electrónico n.º 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), para licitar en el procedimiento abierto, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2019 618491 Denominación: "CREACIÓN SENDEROS PEATONAL Y CICLISTA ENTRE CÁDIZ Y S.FERNANDO, P.N. BAHÍA DE CÁDIZ (TRAMO I DE EUROVELO RUTA 8)"
Presupuesto (IVA excluido): 2.659.540,97€

Presidenta:
Dª. Almudena Fernández Ramos, Jefa del Servicio de Contratación.

Vocales:
D. Luis Martín González, Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. Francisca María de la Hoz Rodríguez, Jefa de Dpto Uso Público y Servicios Ambientales , del Servicio de Uso Público y Fomento Socieconómico, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.

Secretaria:
Dª. Inmaculada Palma Ramos, Asesora Técnica del Servicio de Contratos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo la vocal técnica a través de "Circuit y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, iniciándose el acto con el análisis del informe de valoración mediante juicio de valor de la Comisión Técnica, observándose las siguientes incidencias que deben ser subsanadas :

-Relación de empresas que no han presentado la documentación en formato electrónico firmada o certificada digitalmente:

- UTE: UC10, S.A.U. / PROYECTOS VIAS S.A
- FIRMES Y CARRETERAS S.A.
- UTE: RIEGOSUR S.A. /GRUPOCOPSA S.L.U
- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U
- UTE: CANTERAS DE ALMARGEN / FONSAN GESTION Y CONSTRUCCION S.L.
- CONSTRUCCIONES SAN JOSÉ
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE
- UTE:JARQUIL CONSTRUCCIONES S.A./ RIALSA OBRAS S.L
- CONSTRUCCIONES PEREZ JIMÉNEZ
- ADIANTE TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.
- UTE:CONSTRUCCIONES GOVASUR INGENIEROS ASOCIADOS S.L.U / MORALES S.L Y PRODESUR

-Relación de Empresas donde al comprobar la firma arroja el resultado de "firma no válida o no se ha podido comprobar su validez" :

- UTE: DÍAZ CUBERO S.A / GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL S.A.U
- MARTÍN CASILLAS S.L.U
- CONSTRUCCIONES GARRUCHO

-Relación de Empresas que no presentaron documentación en formato digital:

- UTE:ESTRUCTURAS CONDAL SA/EXCAVACIONES ALETTA SAU
- UTE:ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL_CONSTRUCCIONES Y OBRAS

Todas estas licitadoras deberán presentar debidamente la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor en formato electrónico firmada o certificada digitalmente de forma que garantizada su autoría e integridad, tal y como se específica en el Anexo IX de PCAP. Dichas subsanaciones no pueden cambiar el contenido de la oferta presentada, en caso contrario, quedarán excluida de la licitación.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Por tanto, la Mesa acuerda solicitar un nuevo informe a la comisión técnica cuando queden subsanadas las deficiencias antes mencionadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

Vº Bº LA PRESIDENTA	EL SECRETARIA
Fdo. Almudena Fernández Ramos	Fdo. Inmaculada Palma Ramos